



El proceso de solicitud

Envíe mi solicitud. ¿Qué sucede después?

Los siguientes pasos lo ayudarán a entender el proceso de solicitud para Medicaid, CHIP, SNAP, Child Care y asistencia financiera. Cada paso explica qué se puede esperar.

➔ Paso 1 El DWS revisará su solicitud.

- El Departamento de Servicios Laborales (DWS, por sus siglas en inglés) revisará su solicitud en un plazo de 7 a 10 días y podrá comunicarse con usted por teléfono o correo para analizar su solicitud.
- Verifique el estado de su solicitud en jobs.utah.gov/mycase o llame a DWS al 801- 526-0950 o al 1-866-435-7414 de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.
- Preste atención a los avisos del DWS que se envían por correo o, si recibe avisos en formato digital, puede iniciar sesión en jobs.utah.gov/myCase y revisar la pestaña de documentos.
- Si usted solicitó el programa SNAP, se requiere una entrevista telefónica. Llame al 801- 526-0950 o al 866- 435-7414 para completar la entrevista.

➔ Paso 2 El DWS necesita recopilar su verificación.

- La verificación son los documentos, como los estados de cuenta bancarios o los recibos de salario, necesarios para confirmar la información que nos brinda. La información que usted proporcione nos ayudará a determinar su elegibilidad.
- Si se requiere una verificación, el DWS le enviará un aviso. El aviso mencionará los requisitos junto con una fecha de entrega para la información.
- Si necesita ayuda para reunir la verificación solicitada o requiere más tiempo, llame al DWS antes de la fecha de entrega.
- Una vez que entregue los documentos solicitados, el DWS los revisará en un plazo de 14 días para determinar su elegibilidad. Si necesitan información o documentación adicional, se comunicarán con usted.

➔ ¿Cómo puedo enviar al DWS la verificación que necesita?

En línea: Puede cargar los documentos de verificación en jobs.utah.gov/mycase

Por fax: Puede enviarlos por fax al 1-877-313-4717 o al 801-526-9500.

Por correo postal: Puede enviar los documentos por correo a:
Departamento de Servicios Laborales • Operaciones de Imágenes • PO BOX 143245 •
Salt Lake City, UT 84114-3245

Presencial: Puede entregar los documentos en cualquier [Centro de Empleo del DWS](#) de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

➔ Paso 3 El DWS toma una decisión.

- El DWS determinará su elegibilidad para los beneficios dentro de un plazo de 30 días a partir de su solicitud (90 días para solicitudes médicas en caso de declarar una discapacidad). Sin embargo, si usted devuelve la verificación dentro de los 30 días posteriores a que se haya denegado una solicitud, el DWS utilizará la verificación recibida y es posible que no tenga que completar una nueva solicitud.
- Una vez que se haya determinado su elegibilidad, el DWS le enviará un aviso sobre la decisión y una explicación acerca del resultado de su solicitud. El aviso menciona sus [derechos de apelación](#) en caso de no estar de acuerdo con la decisión.
- Si usted recibe la aprobación para un programa de Medicaid con un requisito de copago, como la responsabilidad económica del paciente, una prima o el costo de atención, se le enviará un aviso por separado que explicará las opciones, los costos, las fechas de vencimiento y las formas de realizar pagos, si es necesario.
- Los nuevos miembros de Medicaid recibirán una tarjeta de Medicaid tamaño carnet. Si ha recibido una en el pasado, no se enviará una nueva a menos que la solicite. Para los programas SNAP y de asistencia financiera, se puede enviar una tarjeta EBT cuando presenta su solicitud. Si usted tiene una tarjeta EBT activa, no se le enviará otra.
- Contáctese con el DWS al 801-526-0950 o al 1-866-435-7414, de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m., para solicitar una tarjeta de Medicaid de reemplazo o para informar cambios como su ingreso, dirección o composición del hogar.
- Los miembros de Medicaid y CHIP recibirán una carta de bienvenida con instrucciones para inscribirse en un plan de salud.